

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

VALLENAR, 12 MAY 2010

DECRETO EXENTO N° 3033 /

VISTOS:

Memo N° 356 de 7 de Mayo de 2010 de Secpla, Memo N° 345 de 5 de Mayo de 2010 de Secpla y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don Duber Andrés Dorador Aróstica por el terreno ubicado en el sector Llanos de Marañón frente al Km. 667, de una superficie de 10.000 m2.
- 2.- EL presente comodato tendrá una duración de 3 meses a contar de la firma del presente convenio.
- 3.- Las demás cláusulas del contrato pasarán a formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes

RAM/NFR/CMT/PPC.